

Chihuahua
Gobierno del Estado

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2015

Chihuahua., Chihuahua septiembre de 2016



INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2015

Chihuahua., Chihuahua Septiembre de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

El *Programa Escuelas de Tiempo Completo* tiene identificado el problema o necesidad a resolver como *Baja participación de las Escuelas de Educación Primaria Públicas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo*. Sin embargo, las causas y efectos de dicho problema no están claros no presenta evidencia que muestre los plazos para selección de escuelas beneficiarias, ni difunde en su portal local convocatoria u otros mecanismos de selección, de acuerdo a las siguientes ligas institucionales <http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/revisión> y <http://educacion.chihuahua.gob.mx/Convocatorias>

El programa está debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, sin embargo en relación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016 no es coherente y congruente la alineación con respecto a los objetivos planteados del programa.

En relación al fin y a los bienes y /o servicios que entrega el programa estatal no están claros como se refieren en la Matriz del Marco Lógico ya que no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico.

La MIR del programa no tiene una lógica vertical y horizontal en los componentes y actividades que contribuyan al logro de los objetivos planteados.

El programa tiene complementariedad con los programas federales Escuela Segura y Escuelas de Calidad, ya que manejan una similar población objetivo *Escuelas de educación básica* con apoyos diferentes.

El programa se sujeta a las reglas de operación del ámbito federal, sin embargo sería conveniente establecer y determinar un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del programa en la entidad. El programa cuenta con registros de sus beneficiarios, pero no presenta el coordinador estatal del programa los mecanismos formalizados para actualizar y depurar dichos registros, como evidencia solo presenta una ficha donde se actualiza el inicio del ciclo escolar y en medio

ciclo, mas sin embargo no es pública son documentos internos de la Subsecretaría de Educación, aunado a que cuenta con una nota dicho documento, donde sólo ampara la lectura y revisión de la base de datos, por lo que la validación de la información estará a cargo del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

También se identifica una falta de claridad y congruencia entre las formulas y descripción de los indicadores de resultados y gestión, que impide determinar si el programa ha mejorado su desempeño respecto de años anteriores, se sugiere reformularlos y mantenerlos.

Se presentó una reducción considerable al presupuesto asignado al programa en el ejercicio fiscal 2015 con respecto al otorgado para el 2014, lo que impacta en los beneficios otorgados a las escuelas participantes con respecto los ejercicios fiscales anteriores, específicamente al número de estudiantes a los cuales mediante el programa se les proporciona la oportunidad asistencial de recibir una formación integral a través de la extensión de la jornada escolar, evitando así la deserción y su continuidad en el Sistema Educativo.

El programa presenta una estrategia limitada al aspecto presupuestario para atender la demanda de la cobertura en educación básica a nivel estatal. La evolución de la misma de 2014 a 2015 en lo que respecta a la población atendida refleja un incremento del 9.6 por ciento en la atención, sin embargo es importante que la definición de dicha población guarde congruencia a lo establecido en la normatividad aplicable.

El programa tiene un reto en la definición y formalización de mecanismos que permitan actualizar y depurar los beneficiarios, así como en la implementación de una encuesta de satisfacción y/ o percepción de los mismos y, en propiciar la suficiencia presupuestal necesaria para la atención de todos los centros educativos incorporados al programa en los ejercicios fiscales anteriores.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
I. DATOS GENERALES.....	7
a. Características del Programa	8
b. Alineación del Programa a Planes y Programas	17
c. Análisis de complementariedades y coincidencias.....	20
d. Focalización de la población.....	21
II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS	23
a. Identificación de las actividades y procesos de operación del Programa	24
b. Entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios del Programa	29
c. Seguimiento a beneficiarios atendidos	34
d. Fuentes de financiamiento y ejercicio del recurso financiero	35
e. Cumplimiento de resultados	37
f. Ejercicio de los recursos.....	45
III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	51
a. Cobertura del Programa	52
IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	55
a. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas	56
V. HALLAZGOS	58
VI. ANÁLISIS INTERNO	62
VII. CONCLUSIONES.....	66
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	70
IX. ANEXOS.....	74
Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales	75
Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructurada.....	77
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	78

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 párrafo primero y segundo, 2 fracción LI, 27 antepenúltimo párrafo, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Y con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 1 fracción III, 5, 6, 7, 9, 12, 19, 128, 131, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 26 fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y artículos undécimo y duodécimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2016 y Título Segundo, artículos del 14 al 47 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal 2016; y con base en los Términos de Referencia (TdR1) emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015; se presenta el informe final de la evaluación de Específica del Desempeño al programa: “5230815Escuelas de Tiempo Completo” de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Es importante mencionar que dentro del marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, del Presupuesto basado en Resultados, del Sistema de Evaluación del Desempeño, la evaluación de la Gestión Pública, tiene la función de: ser generadora de información; vía de reforma de las prácticas administrativas (en el ámbito legal, futuras asignaciones presupuestales y reorientación e implementación de acciones correctivas); instrumento para la racionalización de la toma de decisiones; y por ende, una herramienta para colaborar con la mejora del quehacer público que coadyuve con la creación del valor público.

La presente evaluación se integra por 4 temas: datos generales, operación, resultados y productos, evolución de la cobertura y seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

Derivado de la información de dichos temas, se presenta un análisis interno del programa (que incluye fortalezas, debilidades y recomendaciones); hallazgos y conclusiones. Además, se enuncian los Aspectos Susceptibles de Mejora relevantes para el Programa Presupuestario.

I. Datos Generales

a. Características del Programa

1. Descripción del Programa

Con base en información solicitada a los responsables del Programa, se debe presentar una breve descripción del mismo. Ésta debe considerar los siguientes datos:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionaron los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación:

- a. Nombre y clave;
- b. Siglas;
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora;
- d. Área Responsable;
- e. Año de inicio de operación; y
- f. Fuente de financiamiento.

ii. Definición del Programa; y

iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

El programa Escuelas de Tiempo Completo 5230815 (PETC) inició operaciones en el 2007 en la entidad, el área responsable del mismo es la Coordinación Estatal de Escuelas de Tiempo Completo, el programa opera con fuentes de financiamiento provenientes de reasignaciones de recursos federales del programa federal con el mismo nombre y recursos estatales como contraparte, el programa busca mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños en un marco de diversidad y equidad, propiciando el desarrollo de las competencias para la vida y el avance gradual en el logro del perfil de egresos de la educación básica, a través de la ampliación y uso eficiente del tiempo, el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar, y las prácticas de enseñanza, así como la incorporación de nuevos materiales educativos. El PETC tiene como principal objetivo que las Escuelas de Educación Primaria Públicas que participan voluntariamente en el programa garanticen aprendizajes relevantes, incrementen los resultados educativos del plantel, fomenten el trabajo colaborativo en la escuela, propicien la participación comprometida de las familias de sus hijos y logren que todos los alumnos obtengan oportunamente los objetivos planteados en el plan de estudio.

En relación a los bienes y /o servicios que entrega el programa estatal no están claros como se refieren en la Matriz del Marco Lógico ya que no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico.

Cabe mencionar que el Programa federal de Escuelas de Tiempo Completo inicio su operación en el año 2007, con base en su matriz 2015 tiene como objetivo contribuir a que los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de formación integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar, el desarrollo de una propuesta pedagógica eficaz, así como el fortalecimiento de la autonomía de gestión y el fomento de ambientes escolares propicios. Entrega subsidios a los estados y el Distrito Federal, así como recursos económicos a las escuelas (principalmente, pagos bimensuales a los maestros complementarios a su salario). Además proporciona asistencia técnica a las autoridades educativas locales, quienes la brindan al personal docente, directivo y desupervisión para mejorar la práctica profesional y la eficacia escolar.

2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en el formato SH – PRG1 denominado “Definición del Programa – Planteamiento del Problema” y formato SH-PR63 “Árbol del Problema” a través de los cuales se determina el problema o necesidad que busca resolver el programa. Este establece como un hecho negativo o descripción que puede ser revertida como: *“Baja participación de las escuelas de Educación Primaria Públicas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo”*, las causas y efectos planteados en el árbol del problema no quedan claros con respecto al planteamiento del problema a resolver. Sin embargo, con base en el formato SH-PRG5 “Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico” refiere como el problema a resolver: *“Apoyar a las escuelas que se encuentran en alta marginación, pobreza, y condición alimentaria para un mejor aprendizaje educativo, impulsando y coordinando los mecanismos necesarios para el uso adecuado de la misma”* el cual no coincide con el planteado en los formatos previamente referidos y no se formula como un hecho negativo o situación que pueda ser revertida.

3. ¿Cuál es el Propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en el reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015 el propósito del programa es: *“Escuelas de Educación Primaria Públicas que participan voluntariamente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo para garantizar aprendizajes relevante, incrementar los resultados educativos del Plantel, fomentar el trabajo colaborativo en la escuela, propiciar la participación comprometida de las familias de sus hijos y lograr que todos los alumnos obtengan oportunamente los objetivos planteados en el plan de estudio”*, el cual su redacción cumple con la sintaxis recomendada en base a la metodología del marco lógico y refiere que en base al desarrollo educativo los beneficiarios directos los alumnos de las escuelas obtengan oportunamente los objetivos planteados en el plan de estudio.

Con respecto a la Matriz Federal 2015 el propósito del programa es: *“Las escuelas que participan en el PETC aprovechan el tiempo para el desarrollo académico”*.

4. ¿El Indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en el reporte PRBRREP513 de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del programa, el indicador establecido en el propósito *Variación de escuelas incorporadas al Program* las variables definidas en el mismo son congruentes con lo establecido en el resumen narrativo del propósito, sin embargo la fórmula no tiene relación con la descripción del indicador y por lo tanto no hay congruencia con lo referido en el propósito del programa y no permite medir lo determinado en el mismo.

En lo que respecta a la MIR Federal, el indicador definido en el propósito *Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas* las variables definidas en este son congruentes con lo establecido en el resumen narrativo del propósito del programa federal, así como también la fórmula referida.

A ese respecto, se utiliza la tabla “Evaluación de la Columna de Indicadores” del Manual 42 de la CEPAL:

Condiciones	Sí	No	No aplica
Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación.		X	
Los indicadores de Propósito midan lo que es importante.	X		
Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo.		X	
Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.	X		
El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.			X

5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Si existe una congruencia lógica entre la MIR Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal, se identificaron que dos componentes de la MIR Federal están relacionados con algunos niveles de la MIR estatal, a continuación se adjunta un cuadro comparativo señalando la relación lógica de los elementos de la MIR federal con la estatal del programa.

MIR Federal		MIR Estatal	
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo
Componente A	Apoyos financieros entregados a las Entidades federativas para el desarrollo del modelo de Tiempo Completo	Propósito	Escuelas de Educación Primaria Públicas que participan voluntariamente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo para garantizar aprendizajes relevantes, incrementar los resultados educativos del Plantel, Fomentar el trabajo colaborativo en la escuela, propiciar la participación comprometida de las familias de sus hijos y lograr que todos los alumnos obtengan oportunamente los objetivos planteados en el plan de estudio.
		Componente 3	Ambientes escolares propicios para el aprendizaje que mejoren la convivencia escolar en un contexto de equidad e inclusión educativas fomentada.
		Componente 4	Administración del sistema de mejora de ETC para alumnos de primaria beneficiados.

Componente B	Servicio de Alimentación proporcionado en los planteles del Programa Escuelas de Tiempo Completo autorizados	Componente 1	Propuesta Pedagógica para el desarrollo de competencias que coadyuve a disminuir el abandono en escuelas primarias de Tiempo Completo operada.
		Actividad C0101	Asignar el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas focalizadas en la Cruzada Nacional Contra el Hambre y Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
		Actividad C0102	Coordinador (a) de alimentos que vigilan disposiciones relativas a la organización y el funcionamiento del servicio de alimentación pagado.
		Actividad C0103	Focalización de los espacios a rehabilitar para que se brinde el servicio de alimentación en las escuelas de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Cabe mencionar que varios niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados estatal no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico.

6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en la Matriz de Indicadores de Resultados 2015 del programa los componentes referidos son:

- Propuesta Pedagógica para el desarrollo de competencias que coadyuve a disminuir el abandono en escuelas primarias de Tiempo Completo operada.
- La autonomía de gestión en escuelas primarias proponen en la ruta de mejora incrementar estudios concluidos.
- Ambientes escolares propicios para el aprendizaje que mejoren la convivencia escolar en un contexto de equidad e inclusión educativas fomentada.
- Administración del sistema de mejora de ETC para alumnos de primaria beneficiados.

El programa está en el rango de mínimo 2 y máximo 6 componentes de acuerdo a lo referido en los Términos de Referencia (TdR1). Cada componente enuncia e identifica cuando menos 2, máximo 3 actividades, con excepción del componente 1 y 4 los cuales refieren 4 y una actividad correspondientemente.

La sintaxis del resumen narrativo en los componentes debe adecuarse, así como replantear e integrar las actividades suficientes para el logro de los objetivos. Además es necesario integrar supuestos que garanticen la permanencia del objetivo en el tiempo en estos dos niveles; por lo tanto, la lógica vertical no puede cumplirse hasta que se subsanen dichas observaciones.

La dimensión de algunas actividades no corresponde a ese nivel (Eficiencia-Economía), así como la información de las variables comprendidas en los diferentes indicadores para resultados definidas, sean fuentes reales, existentes y confiables; por lo tanto la lógica horizontal no se cumple.

No es posible validar la lógica horizontal, se requiere que la medición del logro sea congruente, así como se enuncie los medios de verificación y se pueda acceder directamente a la información para su validación, estos no cumplen debido a que indican la página principal tanto de la Secretaría de Educación Pública y de la

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; mientras que la narrativas de los indicadores deberán cumplir con la Metodología del Marco Lógico que establece las relaciones de causa efecto entre los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, no permiten hacer un buen seguimiento del proyecto para el logro de los objetivos, no miden el incremento de infraestructura en las comunidades escolares, ni el logro del fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar el servicio educativo con calidad y equidad en educación básica.

La lógica vertical, debido a que los supuestos no son los adecuados, en los componentes el supuesto no es consecuencia del resumen narrativo, en las actividades los supuestos son situaciones de control interno.

A continuación se presenta el análisis llevado a cabo a través de las Tablas contenidas en el Manual 42 de la CEPAL:

Tabla "Evaluación de la Columna de Objetivos":

Condiciones	Sí	No
Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente.	X	
Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto.		X
No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el propósito del proyecto.		X
Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin.	X	
Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades.		X
El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector.	X	

Tabla "Lógica Vertical":

Lógica Vertical	Sí	No
Si se llevan a cabo las actividades y los supuestos de este nivel se ratifican, se obtendrán los componentes.		X
Si se producen los componentes y los supuestos a este nivel se conforman, se logrará el propósito de la intervención.		X
Si se logra el propósito y se conforman los supuestos a este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el fin.	X	

b. Alineación del Programa a Planes y Programas

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?
Tipo de pregunta:
Análisis descriptivo
Respuesta:
La alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 referida es a la Meta Nacional: <i>México con Educación de Calidad</i> , la cual tiene congruencia con el Fin, mas no con el propósito del programa, así mismo se encuentra priorizada y no autorizada la misma. Se sugiere replantear la alineación al PND a otro nivel para que exista una congruencia clara del programa con dicho plan.
La sintaxis del resumen narrativo del Fin del programa debe adecuarse en base a la metodología del marco lógico.

8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en los reportes de alineaciones del programa, se determina que existe congruencia del fin y propósito del programa con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010-2016, la cual se encuentra priorizada y no autorizada.

Las alineaciones de los componentes y actividades con el PED están a nivel de línea de acción, no están correctamente priorizadas y autorizadas; se sugiere replantear dichas alineaciones para que exista coherencia y congruencia con los objetivos planteados del programa, cumpliendo con su respectiva priorización y autorización.

9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en los reportes de alineaciones del programa, la alineación al Programa Sectorial de Educación 2011-2016 a nivel programa es a nivel objetivo y no está priorizada y autorizada, dicha alineación no es congruente con el fin y propósito del programa, se recomienda replantear la misma a nivel línea de acción con su respectiva priorización y autorización, de acuerdo a lo establecido.

Las alineaciones de los componentes y actividades están a nivel de línea de acción con el Programa Sectorial de Educación, se encuentran priorizadas y no autorizadas, sin embargo se sugiere revisar dichas alineaciones y replantearlas para guardar coherencia y congruencia con los objetivos planteados en el programa.

c. Análisis de complementariedades y coincidencias

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base a la investigación de información de los Programas federales y estatales 2015 se determina que los Programas Federales Escuela Segura y Escuelas de Calidad se complementan con el programa estatal Escuelas de Tiempo Completo ya que las poblaciones objetivo son similares "Escuelas de educación básica" sin que ello implique duplicidad en los apoyos que otorgan. Lo cual se refiere en el Anexo I Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.

d. Focalización de la población

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa				
Concepto	Definición de la Población (descripción, características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población potencial 2015	Escuelas públicas de Educación Básica que en un futuro manifiesten su voluntad de participar en el Programa	63,126	66,500	129,626
Población objetivo 2015	Total de alumnos de escuelas de nivel primaria que se atenderá en este ciclo escolar	40,097	38,545	78,642

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se describe la población potencial como: “*Escuelas públicas de Educación Básica que en un futuro manifiesten su voluntad de participar en el Programa*”.

Asimismo, la población objetivo se describe como sigue: “*Total de alumnos de escuelas de nivel primaria que se atenderá en este ciclo escolar*”.

Cabe mencionar que no hay congruencia con lo referido como población potencial y población objetivo en sus unidades de medida, la población potencial refiere escuelas públicas y la población objetivo refiere alumnos de nivel de primaria. No se encontró evidencia de una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa así como las fuentes de información para determinarlas, mas sin embargo

se considera que debe haber una lógica entre lo que se estipula para la selección basadas en reglas de operación del programa.

En lo que respecta a las Reglas de Operación 2015, aplicables al programa se describe el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo como sigue:

Cobertura

El Programa es de cobertura nacional, podrán participar aquellas escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas y el Distrito Federal cuya Autoridad Educativa Local (AEL) manifieste su voluntad de participar en el Programa a través de la firma del Convenio Marco de Coordinación y la entrega de la Carta Compromiso Única.

Población objetivo

Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades con un solo turno que preferentemente:

- Ofrezcan educación primaria y telesecundaria (incluidas las escuelas indígenas, multigrado, así como los servicios para población migrante y de educación especial).
- Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- Favorezcan la integración de zonas escolares y/o regiones conformadas por ETC.
- Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y en la Cruzada contra el Hambre.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación que constituyen la población objetivo y potencial de la estrategia de inclusión y bienestar social: "Cruzada contra el Hambre", se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.

II. Operación, Resultados y Productos

a. Identificación de las actividades y procesos de operación del Programa

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

Si

Justificación:

Con base en la información proporcionada por el ente público en las fuentes de información numeral 19, el programa estatal Escuelas de Tiempo Completo cuenta con reglas de operación para el ejercicio fiscal 2015 y ciclo escolar 2015-2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, en donde se refieren los principales procesos para la administración y operación del programa; asimismo el 31 de marzo de 2015 se firmó un Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de varios programas educativos entre ellos el de Escuelas de Tiempo Completo con el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Educación Pública SEP y el gobierno estatal en donde se refieren lineamientos internos de coordinación para el desarrollo de los mismos presentando en el coordinador del Programa evidencia en el numeral 23 *Criterios y rubros de gasto relativos al ciclo escolar 2014-2015*.

De acuerdo a las ROP referidas los principales procesos identificados son:

- Planeación
- Definición de escuelas
- Transferencia de recursos
- Implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones

Hay seis instancias ejecutoras o participantes en dichos procesos que son **SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal;** **(DGDGIE).-Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa;****(AEL).- Autoridad Educativa Local;****CTLEB.-Comité Técnico Local de Educación Básica; Supervisión escolar y las Escuelas.**

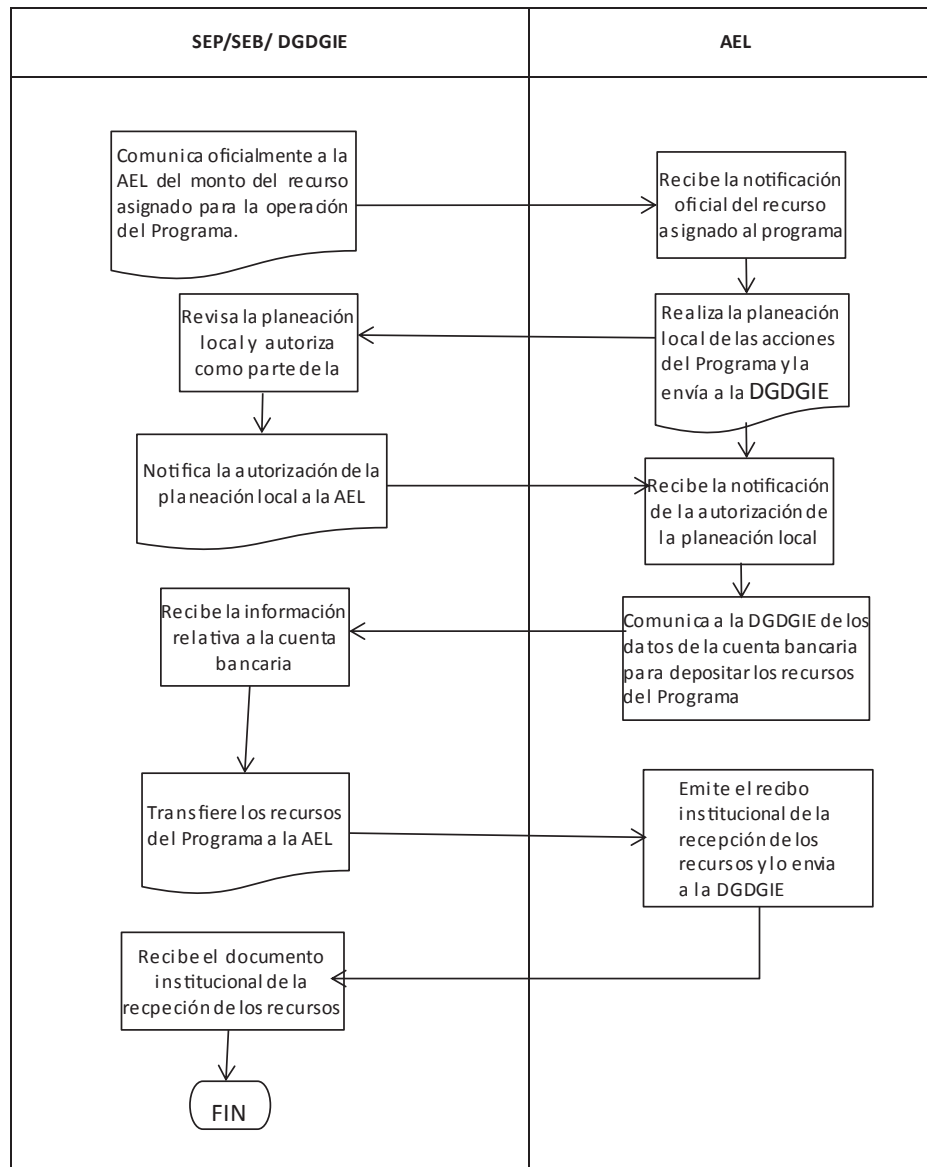
13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, se elaboró el diagrama de flujo del proceso de los recursos financieros del programa, siendo las partes involucradas en dicho proceso: **SEP** Secretaría de Educación Pública /**SEB** Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal/ **DGDGIE** Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y **AEL** Autoridad Educativa Local.



Los recursos para la operación e implementación del Programa en el ciclo escolar 2015-2016, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015; transfiriendo un mínimo de 98% a las 32 entidades federativas y hasta un 2% para gastos de operación central, lo anterior respetando la especificidad de cada programa.

El monto definitivo a transferir según el Convenio Marco de Coordinación fue de 182 millones 351 mil 714 pesos 31/100 M.N. para el ejercicio fiscal 2015, el cual coincide con el referido en el Plan de Distribución Estatal de Recursos por Escuela para el Ciclo Escolar 2015-2016.

14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

Si

Justificación:

Con base en las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, en las cuales se sujeta el programa estatal se determina que existe congruencia entre éstas y los componentes y actividades que en el Programa se determinaron para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2015, identificado en las reglas de operación en el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), en el tema de Financieros, el cuadro analítico que describe “Efectivo o Especie” – “Periodo” “Criterio general de gasto” – “Criterios de distribución de recursos a las Autoridades Educativas Locales”.

Asimismo, no se proporcionó evidencia de la difusión de los mismos por parte del coordinador estatal del programa, y no se tiene referencia de estar normados en un documento oficial en el ámbito estatal, incluso no se presenta la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica (ELDEB) establecida como requisito para participar Anexo 1 Carta Compromiso; sin embargo en la investigación realizada se identificó la difusión de algunas acciones en la siguiente liga: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/secciones/escuelas-incorporadas> pero no se difunde a nivel local y federal la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica (ELDEB) y demás normatividad aplicable.

15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en la respuesta de la pregunta 14, refiere que se puede determinar la congruencia entre los componentes del programa y las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, debido a que los resúmenes narrativos de los mismos cumplen con la sintaxis recomendada por la metodología del marco lógico, quedando claro los bienes y/o servicios que ofrece el programa.

b. Entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios del Programa

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la ROP y/o en la normatividad aplicable?
Tipo de pregunta:
Binaria
Respuesta:
Sí
Justificación:
<p>Con base en las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, en las cuales se sujeta el programa estatal se refieren en ellas los criterios de selección de beneficiarios del programa.</p> <p>Los beneficiarios son las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias. En el caso de las Autoridades Educativas Locales deberán presentar una Carta-Compromiso Única donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, las escuelas participantes deberán cumplir con al menos uno de los criterios de la población objetivo que son:</p> <p>Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades con un solo turno que preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrezcan educación primaria y telesecundaria (incluidas las escuelas indígenas, multigrado, así como los servicios para población migrante y de educación especial). • Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. • Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. • Favorezcan la integración de zonas escolares y/o regiones conformadas por ETC. • Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y en la Cruzada contra el Hambre. <p>Los criterios de elegibilidad referidos están claramente especificados, son utilizados por las instancias DGDGIE Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y AEL Autoridad Educativa Local, están normados en las ROP previamente mencionadas las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p>

17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en las Reglas de Operación 2015 del ámbito federal a las cuales se sujeta el programa estatal, los recursos federales que se transfieren a los Estados y el Distrito Federal, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros.

Los resúmenes narrativos de los componentes de la Matriz del Marco Lógico 2015 no tienen la sintaxis recomendada en base a la metodología del marco lógico, no quedando claro el bien y/o servicio que entregan, sin embargo en base a la normatividad a la que se sujeta el programa se determina que se contempla la entrega de subsidios a los beneficiarios que son las escuelas mediante apoyos técnicos o financieros.

De acuerdo a los procedimientos para la recepción, registro, trámite y entrega de subsidios del programa, se identificaron las características de la población objetivo, se tiene evidencia de la existencia de formatos definidos para recibir apoyo financiero y la disponibilidad de los mismos en la liga electrónica: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/content/formato-70-y-20y> los mecanismos para llevar a cabo los procedimientos están claros de acuerdo a evidencia presentada en el numeral 48.- Captura de Pantalla y Guía para captura de beneficiarios.

18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en las Reglas de Operación 2015 del ámbito federal a las cuales se sujeta el programa estatal, se define el procedimiento de selección de los beneficiarios del programa en el cual:

- a) Las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, deben cumplir con cierto número de requisitos y criterios de elegibilidad los cuales están normados en las reglas de operación en mención.
- b) Dichos criterios de elegibilidad y los requisitos para la selección de beneficiarios del programa son utilizados por las instancias ejecutoras que son: **DGDGIE** Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y **AEL** Autoridad Educativa Local.
- c) El procedimiento el cual está establecido en las ROP se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, sin embargo no se tiene evidencia de su difusión y disponibilidad en otro medio.

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / Análisis descriptivo

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en las Reglas de Operación 2015 del ámbito federal a las cuales se sujeta el programa estatal, en el apartado de las instancias ejecutoras del programa establece las funciones de las mismas de las cuales la **AEL** Autoridad Educativa Local / **(CTLEB)** Comité Técnico Local de Educación Básica deberán

- Contar con una base de datos de las escuelas participantes y proporcionarla a la DGDGIE antes del inicio del ciclo escolar.
- Contar con un padrón del personal que recibe el apoyo económico (directivos, docentes, personal de intendencia y coordinador/a del servicio de alimentación en la escuela) y proporcionarlo a la DGDGIE.

Existe la evidencia proporcionada por el ente público de una base de datos de escuelas participantes en el programa del ciclo escolar 2015-2016 la cual está compuesta por los siguientes campos: *Datos de identificación de la escuela* (clave, nombre, municipio, localidad, domicilio, nueva incorporación, nivel, modalidad, tipo de organización, nombre director y teléfono), *Estrategias* (municipio de la Cruzada Nacional del Hambre o del Programa de Prevención del Delito y la Violencia), *Estadística* (grupos, alumnos, docentes, directivos, apoyos (intendentes), horas de la jornada escolar), *Fuente de la información*, *Servicio de alimentación* (servicio brindado, coordinador del servicio, costo diario por alumno, días programados para el servicio, disponibilidad de cocina y/o comedores) y refiere un cuadro resumen señalando dos ciclos escolares previos 2013-2014 y 2014-2015 definiendo por nivel y modalidad el número de escuelas de tiempo completo en dichos ciclos y la información correspondiente del inicio del ciclo escolar 2015-2016, dicha información fue enviada a la **DGDGIE** Dirección General de Desarrollo

de la Gestión e Innovación Educativa cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, de acuerdo a trabajo de investigación en la página de internet del programa con la liga electrónica:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/secciones/escuelas-incorporadas> se determina la publicación de dos registros de los beneficiarios del programa los cuales refieren una Base de Datos de todas las Escuelas que se encuentran incorporadas en el Programa de Tiempo Completo del Ciclo 2015 – 2016 y otra base de datos de escuelas de tiempo completo con servicio de alimentación.

Con respecto a los mecanismos para depuración y actualización de los registros o padrones de beneficiarios del programa y si estos están normados, los cuales se realiza a través de la validación de la base de datos mismos que son documentos internos de control del programa, que presenta dentro de su estructura del documento un apartado de observaciones que deben de contar con toda la información necesaria para la localización de la escuela es decir calle, numero exterior e interior, código postal, teléfono donde se pueda localizar a los directivos para poder corregir y actualizar la base de datos. .

c. Seguimiento a beneficiarios atendidos

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?
Tipo de pregunta:
Binaria
Respuesta:
No
Justificación:
<p>Con base en la evidencia y documentación proporcionada por el ente público el directorio del personal de la Coordinación Estatal del programa presentado, se determina que este no es un mecanismo para poder conocer la percepción de los beneficiarios del programa, así mismo se tiene evidencia de los informes técnicos trimestrales de operación del programa del ejercicio fiscal 2015 que con base en la normatividad aplicable se deben elaborar y enviar a la DGDGIE durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, los cuales son acciones que se derivan del Plan de inicio validado por la DGDGE a nivel nacional, que enuncia como evidencia el formato de seguimiento de visitas, acompañado de encuestas una a los docentes y otra a los padres de familia.</p>

d. Fuentes de financiamiento y ejercicio del recurso financiero

**21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa?
Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.**

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de financiamiento	Total anual	Autorizado	Modificado
2014	Reasignación de Recurso Federal Ramo 11	316,592,581	316,592,581	316,592,581
2015	Reasignación de recurso federal SEP	517,687,714	335,336,000	517,687,714

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en la evidencia presentada para el ejercicio fiscal 2015 por el coordinador del programa en el numeral 6, el reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual-Cierre Anual 2015, se indica que la fuente de financiamiento del programa es una reasignación de recurso federal de la Secretaría de Educación Pública SEP, con un presupuesto autorizado de 335 millones 336 mil pesos y un presupuesto modificado de 517 millones 687 mil 714 pesos, no se tiene evidencia de la justificación en la diferencia del presupuesto autorizado y el modificado; el documento en mención muestra que el ejercido acumulado al cierre de diciembre del 2015 se ejercieron recursos por el monto de 182 millones 351 mil 714 pesos, la cifra del ejercido es congruente al dato que presenta en el convenio cuya evidencia documental presentó el coordinador del programa en el numeral 17.

Asimismo con respecto a un informe financiero elaborado por el ente público se determina que el recurso aplicable para el programa es de 182 millones 351 mil 714 pesos, el cual coincide con el importe base asignado para el mismo referido en el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo los programas educativos; sin embargo en la evidencia documental proporcionada por el coordinador del programa en el numeral 23, presenta oficio DGAJE/153/2015 en el que cita que para el ciclo escolar

2015-2016 al cierre del ejercicio fiscal 2015 los recursos asignados al programa escuela de tiempo completo ascienden a \$81 millones 091 mil 168 pesos.

De acuerdo a indagatoria se identificó que el Convenio Marco para el ejercicio fiscal 2014, el Programa de Tiempo Completo se ministro a favor del estado el importe por 316 millones 592 mil 581 pesos.

e. Cumplimiento de resultados

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?
Tipo de pregunta:
Análisis descriptivo
Respuesta:
Con base evidencia presentada para el ejercicio fiscal 2015 por el coordinador del programa en el numeral 6, reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual-Cierre Anual 2015, no se reflejó el seguimiento en ningún componente y actividades respectivas, por lo que no se puede determinar el porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas cumplidas con respecto a las establecidas en los componentes del programa. Asimismo de acuerdo al reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual-Cierre Anual 2014 tampoco refiere el seguimiento a los componentes del programa.

23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento con las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

El programa sujeto a evaluar no es de Inversión, por lo que no aplica esta pregunta para el mismo.

24. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del Programa respecto a sus metas?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con respecto al indicador de Fin en 2015 se modificó, por lo que no se puede analizar su evolución con años anteriores, cabe mencionar que en 2014, dicho indicador no refiere seguimiento.

El indicador de Propósito (*Variación de escuelas incorporadas al Programa*) refleja un 100% de la meta anual de 2015, sin embargo el nombre del indicador con respecto a la descripción de la fórmula no tiene congruencia por lo que el resultado no representa lo que mide el indicador.

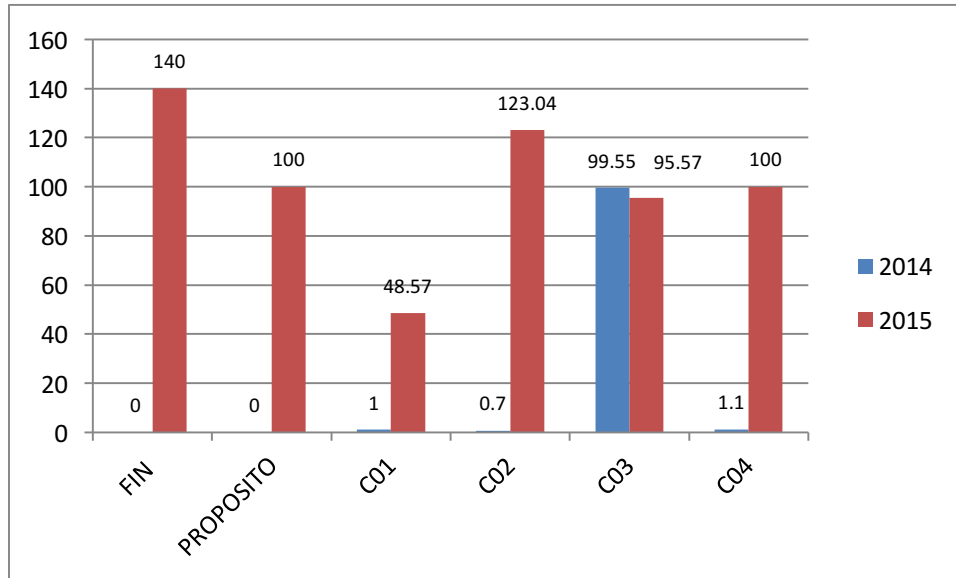
En relación al indicador del Componente 01 (*Porcentaje de alumnos que abandonan la escuela primaria*) en el 2014 y 2015 son el mismo, sin embargo en 2015 la fórmula difiere con respecto a 2014 por lo que no se puede analizar la evolución del mismo.

El indicador del Componente 02 en 2015 (*Porcentaje de alumnos que concluye la primaria*) pretende medir la proporción de alumnos que terminan sus estudios en el tiempo establecido por cada 100 alumnos de nuevo ingreso inscritos en ciclos escolares anteriores, en 2014 el indicador es diferente por lo que no se puede comparar la evolución del mismo de un año a otro.

Con respecto al Componente 3 el indicador (*Porcentaje de escuelas apoyadas con la Generación de Ambientes Escolares Seguros*) alcanzó el 95.57% de la meta anual 2015, lo cual representó 3.98% menos de escuelas apoyadas con respecto al total de escuelas de tiempo completo en 2014.

En el Componente 4 el indicador (*Variación de alumnos beneficiados de Escuelas de Tiempo Completo*) pretende medir la variación de alumnos atendidos en el ciclo actual en relación al ciclo anterior, sin embargo la fórmula del mismo en 2014 y 2015 no es la correcta para que el resultado arroje la variación porcentual, por lo tanto no se puede ver el avance en el cumplimiento de las metas establecidas de un año a otro.

Comparativo 2014 y 2015 en el cumplimiento de metas de los indicadores



Con respecto al cumplimiento de las metas del POA 2015 del programa, éste no se podrá visualizar ya que no se le dio el cabal seguimiento al mismo, por lo tanto no se podrá comprobar la congruencia entre los resultados de la MIR y las metas del POA.

25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en la Matriz de Indicadores de Resultados Federal 2014 y 2015 del programa, no se puede analizar la evolución del cumplimiento de las metas de los indicadores de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, ya que los indicadores de un ejercicio a otro cambiaron así como los resúmenes narrativos de los niveles de las matrices; por ejemplo en lo que respecta al indicador del Fin 2015 (*Número de escuelas de tiempo completo*) el cual equivale al número de escuelas primarias en las que se implanta el Modelo de Tiempo Completo, con una medición anual correspondiente a cada ciclo escolar y en 2014 el indicador del Fin (*Tasa de variación en el nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo*) refleja el porcentaje de alumnos de Escuelas de Tiempo Completo que obtuvieron niveles de logro “bueno” y “excelente” en el año final, por lo tanto no se puede visualizar el avance de los indicadores ya que lo que pretenden medir es totalmente diferente.

26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

No

Justificación:

Con base en la respuesta de la pregunta 24 y con el análisis de algunos indicadores de la MIR estatal se determina que no hay congruencia de los resultados de los mismos con las metas programadas, así mismo no se tiene evidencia de la justificación de la diferencia de avances de los indicadores con respecto a sus metas.

En relación a la MIR Federal del Programa si hay congruencia de los resultados de los indicadores con las metas programadas de estos, a continuación se refiere la justificación de diferencia en el avance de algunos indicadores de la matriz.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		AVANCE	
		Denominación	Meta anual	Realizado al periodo	Avance % real vs meta
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la adopción del modelo de escuelas de tiempo completo	Número de escuelas de tiempo completo <i>Indicador Seleccionado</i>	24,250	N/A	100.0
		Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años	0.40	0.80	200.00
Propósito	Las escuelas que participan en el PETC aprovechan el tiempo para el desarrollo académico.	Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas	70.00	68.22	97.5

Componente	A Apoyos financieros entregados a las Entidades federativas para el desarrollo del modelo de Tiempo Completo	Porcentaje de Entidades federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo	100.00	100.00	100.0
	B Servicio de Alimentación proporcionado en los planteles del Programa Escuelas de Tiempo Completo autorizados	Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación	100.00	100.17	100.17
	C Supervisores capacitados para promover y medir el aprovechamiento de la jornada escolar en las Escuelas de Tiempo Completo	Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar	100.00	100.00	100.00
Actividad	A 1 Validación del Plan Inicial y Plan de distribución de las Entidades federativas	Porcentaje de planes inicial y de distribución de las Entidades federativas validados.	100.00	100.00	100.0
	A 2 Recepción del recibo institucional de las Entidades federativas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo	Porcentaje de recibos institucionales recibidos por parte de las Entidades federativas	100.00	100.00	100.00
	B 1 Diseño técnico de normas y materiales para la prestación del servicio de alimentación	Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación	100.00	100.00	100.00
	B 2 Distribución de materiales de orientación para la prestación del Servicio de Alimentación	Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación	100.00	97.40	97.40
	B 3 Asesoramiento a los equipos técnicos estatales para la operación del Servicio de Alimentación	Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación	100.00	100.00	100.00
	C 1 Diseño de instrumentos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Porcentaje de instrumentos diseñados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	100.00	100.00	100.00
	C 2 Distribución de materiales para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	100.00	100.00	100.00

	C 3 Realización de talleres dirigidos a supervisores para la medición del tiempo en el aula	Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula	100.00	100.00	100.00
Justificación de la diferencia en los avances de los indicadores					
Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años					
La causa de la variación reportada en la meta de este indicador se debe a que un mayor número de escuelas cuentan con una permanencia continua de 3 años en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y por lo tanto se presentó una mayor retención de alumnos, considerando lo anterior, el resultado del indicador representa una variación positiva mostrando que en las escuelas participantes en el PETC durante los últimos 3 años, el número de alumnos que egresan va en aumento.					
Porcentaje de Entidades federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo					
En el ejercicio fiscal 2015 se ministraron los recursos financieros a las 32 Entidades Federativas para la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el primer semestre del ciclo escolar 2015-2016, alcanzando el cumplimiento de la meta al 100%.					
Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación					
En el ciclo escolar 2015-2016 del total de escuelas participantes en el Programa, 12,804 planteles escolares brindan el Servicio de Alimentación en beneficio del alumnado, lo que representa un incremento de 0.17% de escuelas que ofrecen dicho servicio respecto a la meta programada. Lo anterior, fue posible a la ministración oportuna de apoyos financieros por parte de la Federación, así como la eficiente administración de los mismos por parte de las Autoridades Educativas Locales.					
Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar					
La meta se cumplió satisfactoriamente al 100%, debido a que se brindaron herramientas técnico-pedagógicas que les permitirá a 1,600 supervisores fortalecer las acciones de supervisión escolar en los planteles que participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.					

f. Ejercicio de los recursos

En este tema se busca analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa, mediante fórmulas establecidas que señalan el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos.

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en las reglas de operación 2015 en el numeral 3.4 *Características de los apoyos (tipo y monto)* refiere que *Los recursos para la operación e implementación del Programa en el ciclo escolar 2015- 2016, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015.* Dicho presupuesto para el ciclo en mención fue de 182 millones 351 mil 714 (31/100) pesos, en relación al reporte PRBRREP101 Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2015 el presupuesto modificado ascendió a 517 millones 687 mli 514 pesos y el gasto del programa fue de 182 millones 351 mil 714 pesos, lo que representó el 35.2 por ciento del presupuesto modificado. Cabe mencionar que no se tiene evidencia de las posibles causas de la variación entre el gasto y el presupuesto modificado del programa, por lo tanto no se pueden referenciar las justificaciones de dicho comportamiento.

28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

El programa sujeto a evaluar no es de Inversión, por lo que no aplica esta pregunta para el mismo.

29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

El programa sujeto a evaluar no es de Inversión, por lo que no aplica esta pregunta para el mismo.

30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015 del programa fue de 182 millones 351 mil 714 (31/100) pesos; la población objetivo es de 78 mil 642 alumnos de escuelas primarias que se pretenden atender durante el ciclo escolar 2015-2016; el Gasto del programa a diciembre de 2015 fue de 83 millones 657 mil 55 (22/100) pesos con base en un Informe Financiero realizado por el ente público, la población atendida según el documento formalizado con información de las poblaciones del programa es de 78 mil 642 alumnos que se atenderán en el ciclo en mención, no refiriendo la población atendida por el programa a diciembre de 2015, derivado de la información previamente referida el Costo-efectividad del gasto del programa es:

$$\text{Costo Efectividad}^* = \frac{\frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}} = 2.1797$$

La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base en la siguiente ponderación:

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

El índice respecto al costo – efectividad es superior a 2, lo que representa rechazable de la relación costo/efectividad, como se muestra en la tabla de los rangos establecidos. Cabe mencionar que el gasto del programa referido es a diciembre de 2015, lo cual representa la mitad del ciclo escolar 2015-2016 determinado para el ejercicio fiscal 2015, y la población atendida es la misma que la población objetivo sin considerar factores como abandono escolar y/o deserción durante el ciclo, derivado de lo anterior el costo-efectividad del gasto del programa es rechazable.

31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en el reporte PRBRREP 101 Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2015, no se reflejó seguimiento a las metas del programa en el mismo, por lo tanto no se puede determinar y analizar el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, ya que no se tiene la información suficiente para determinar el porcentaje de las mismas.

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas

$$= \frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ de Metas Logradas}}{\% \text{ Metas Programadas}}$$

32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto promedio programado por beneficiario del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

Con base en información referida de la respuesta de la pregunta 30 el Gasto del programa a diciembre de 2015 fue de 83 millones 657 mil 55 (22/100) pesos referido en un Informe Financiero realizado por el ente público, la población atendida según el documento formalizado con información de las poblaciones del programa es de 78 mil 642 alumnos que se atenderán en el ciclo 2015-2016, derivado de lo anterior el Gasto promedio por beneficiario del programa es:

$$\begin{aligned} \text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} &= \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}} \\ &= \$1,063.7706978 \end{aligned}$$

En relación a la información referida en la respuesta de la pregunta 27 el presupuesto modificado del programa ascendió a 517 millones 687 mli 514 pesos y la población objetivo es de 78 mil 642 alumnos de escuelas primarias que se pretenden atender durante el ciclo escolar 2015-2016, el Gasto promedio programado por beneficiario del programa es:

$$\begin{aligned} \text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} \\ &= \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}} = \$6,582.84 \end{aligned}$$

La congruencia del gasto promedio por beneficiario del programa con el programado, no se puede determinar, con base en la respuesta de la pregunta 30 la población atendida es la misma que la población objetivo sin considerar factores como abandono escolar y/o deserción durante el ciclo escolar.

III. Evolución de la Cobertura

a. Cobertura del Programa

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:

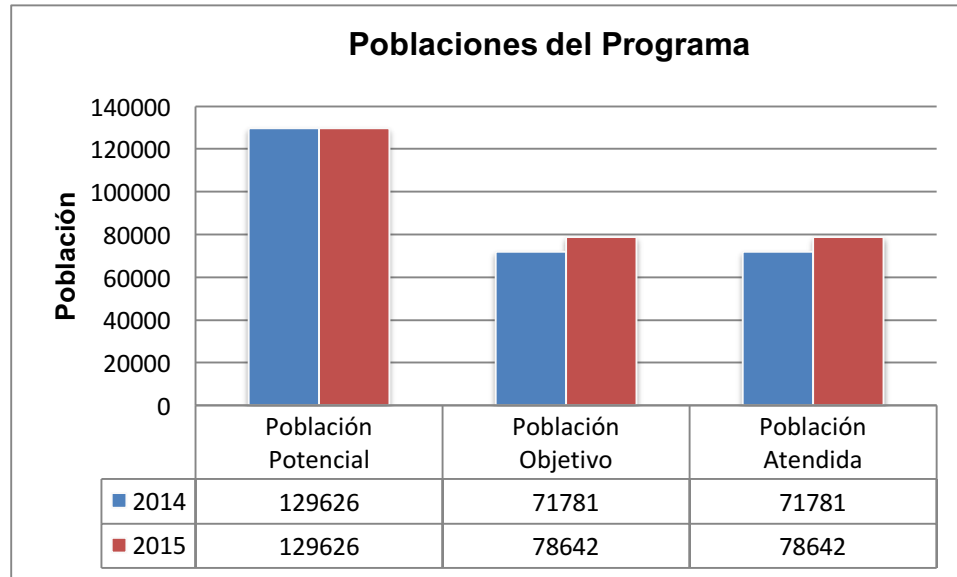
Con base en un documento formalizado por el ente público se refiere la estrategia de cobertura del programa pero a nivel nacional de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación Federal, cita “Aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices depobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro dealimentos nutritivos en escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias”, el coordinador del programa no presenta evidencia sobre la estrategia para la cobertura del programa a nivel estatal, solamente menciona en una nota interna que la estrategia se deriva de los recursos ministrados al programa por la federación.

34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Respuesta:



Con base en el Anexo 2 proporcionado por el ente público se reflejan en la gráfica las poblaciones del programa en 2014 y 2015.

La definición de la población potencial *Escuelas públicas de Educación Básica que en un futuro manifiesten su voluntad de participar en el programa* es congruente con lo establecido en las Reglas de operación 2015 Federal a las cuales se sujeta el programa.

La población objetivo corresponde al *Total de alumnos de escuelas de nivel primaria que se atenderá en este ciclo escolar* dicha definición no es congruente con lo definido en las ROP 2015 que refiere *Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades con un solo turno que preferentemente con las siguientes características: población vulnerable, contextos de riesgo social, bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción, zonas escolares y/o regiones de Escuelas de Tiempo Completo, ubicadas donde operen el Programa Nacional para la Prevención*

Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre la focalización de dicha población podría ser más específica y dirigirse a escuelas con bajos resultados educativos. En este sentido no resulta clara la utilidad de establecer zonas exclusivas de tiempo completo, o de atender escuelas de acuerdo a la demanda de autoridades y comunidades. Tales criterios podrían ser regresivos, dado que las escuelas que cuentan con mayores recursos y acceso a la información para demandar el programa podrían ser las que menos necesidad tuvieran de él.

Con respecto a la población atendida *Total de alumnos de escuelas de nivel primaria que se atenderá en este ciclo escolar* dicha definición tendría que ser alumnos de escuelas de educación básica atendidos.

$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\left(\frac{\text{Población atendida (78,642)}}{\text{Población objetivo (78,642)}} \right) * 100 \right] = 100\%$$

En relación al resultado de la fórmula de cobertura, se determina que el programa logra el 100 por ciento de atención de lo programado tanto para el 2014 y 2015, ya que las poblaciones objetivo y atendida refieren la misma cifra, cabe mencionar que no se consideraron factores como el abandono escolar y/o deserción durante los ciclos correspondientes de los ejercicios fiscales.

Variación Porcentual anual de la cobertura

$$= \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2015 (78,642)}}{\text{Población Atendida 2014 (71,781)}} \right) - 1 \right] * 100 = 9.6 \%$$

Entre 2014 y 2015 ha habido un incremento en la población atendida, de 71 mil 781 alumnos (669 escuelas) en 2014 se pasó a 78 mil 642 alumnos (707 escuelas), lo cual representa un 9.6 por ciento de más atención.

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

a. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta:

Sí

Justificación:

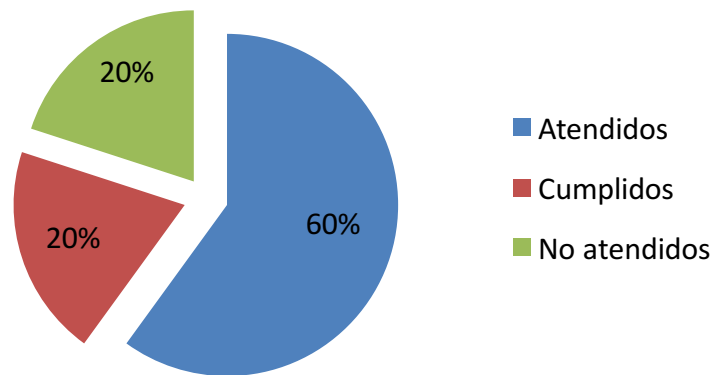
El programa fue sujeto a evaluación para el ejercicio 2014, de dicha evaluación se establecieron recomendaciones las cuales fueron emitidas el pasado mes de diciembre de 2015. Derivado de lo anterior, con base en el oficio proporcionado por el ente público donde se informa de los aspectos susceptibles de mejora y de su seguimiento, se refieren aquellos aspectos que no puede atender por ser ajeno a sus atribuciones, y determina aquellos que atiende y cumplió al 100 por ciento. Los cuales son:

- Se analizó la normatividad aplicable al programa y se replanteó su alineación a planes y programas solicitando a la Coordinación de PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua la validación de la misma, la cual se sustenta por medio del reporte de Alineaciones de los Programas presupuestarios, componentes y actividades. *(avance 100%)*
- Se elaboró una base de datos donde se desagregó la población atendida a nivel componente, de acuerdo a la fracción XIII del Artículo 12 en el apartado II de las Disposiciones específicas para la elaboración del padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios del Estado de chihuahua, con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta, la cual se soporta con un formato formalizado por el ente público. *(avance 100%)*
- Se trabaja en completar el Formato SH-PRG5, Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico. *(avance 40%)*

- Se está diseñando un método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del programa. (*avance 20%*)
- Se trabaja en la homologación de la información establecida y reportada en el Seguimiento de la MIR del programa. (*avance 20%*)

El porcentaje de avance promedio de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el documento de trabajo es de 56 %.

Aspectos Susceptibles de Mejora



V. Hallazgos

I. DATOS GENERALES

- El problema o necesidad que se busca resolver a través de la entrega de los bienes y servicios no coincide con lo planteado en los formatos SH-PR63 “Árbol del Problema” el cual debe ser actualizado con lo expuesto en el SH-PRG5 “Diseño inverso de la Matriz del Marco Lógico” de acuerdo a lo establecido en las Reblas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- El Resumen narrativo de Fin y de nivel de componente, no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico, los bienes y /o servicios que entrega el programa no están claros como se refiere la Matriz del Marco Lógico.
- El indicador establecido para el propósito del programa, es congruente con lo establecido en el resumen narrativo, sin embargo la descripción de la formula no tiene relación con la descripción del indicador el cual representa un indicador de gestión no mide lo importante, solo mide cantidad pero no tiene medida de calidad y tiempo, no expresa el resultado esperado al final de la ejecución del programa.
- La congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, se localiza en la MIR Federal en el componente A y la MIR Estatal en el Propósito, componente 3 y el componente 4; asimismo la MIR Federal, en el componente B con la MIR Estatal en su componente 1, actividades CO101, CO0102 y CO103.
- No existe una lógica horizontal y vertical de los Componentes y Actividades del Programa para contribuir al cumplimiento del propósito del mismo.
- La alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación no es coherente con base en los objetivos planteados del programa, y no se encuentra autorizada.
- El programa se complementa con los Programa federales Escuela Segura y Escuelas con Calidad, ya que atienden a la educación básica, pero los apoyos son diferentes.
- No existe congruencia en las unidades de medida de la población potencial y objetivo.

- El formato PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo en el avance de la meta lograda tanto a nivel de componentes como de actividades no refleja avance.

II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

- El programa está sujeto a las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre, sin embargo no cuenta con un manual de procedimientos estatal de los principales procesos para la administración y operación del programa en el ámbito estatal ni presentó la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, requeridas en las Reglas en mención.
- El programa cuenta con un mecanismo interno que indique como se distribuye el recurso a nivel estatal, es decir, como se hacen llegar los bienes y servicios a toda la población atendida en el territorio estatal.
- No se puede determinar la congruencia entre los componentes del programa y la normatividad aplicable al mismo, ya que los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis recomendada por la metodología del marco lógico, al no quedar claro que bienes y/o servicios entrega el programa.
- La selección de beneficiarios del programa está claramente especificada y se toman en cuenta los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable al programa para su elegibilidad.
- Los procedimientos para la recepción, registro, trámite y entrega de subsidios del programa reflejan las características de la población objetivo y los mecanismos son claros, existe una plataforma automatizada donde se registran dichos subsidios pero no son publicados en la página de internet del programa.
- El programa tiene registros de los beneficiarios y se tiene evidencia de mecanismos para depuración y actualización de dichos registros.
- El programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción y medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, pero son documentos internos.
- No se reflejó el seguimiento de las metas de los componentes del programa.
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR 2015 no son congruentes con las metas programadas ya que las formulas aplicadas en algunos indicadores de los componentes del programa no tiene relación con lo

que se pretende medir, no pudiéndose determinar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

- No existe evidencia de las posibles causas de la variación entre el presupuesto modificado y el gasto del programa, por lo que no se puede referenciar las justificaciones de dicho comportamiento.
- El costo-efectividad del gasto del programa no se pudo determinar con certeza ya que el gasto referido fue a diciembre de 2015, lo cual representa la mitad del ciclo escolar 2015-2016 determinado para el ejercicio fiscal 2015 y la población determinada como atendida fue la misma que la objetivo sin considerar factores como abandono escolar y/o deserción durante el ciclo.
- El gasto promedio por beneficiario no es congruente con el gasto promedio por beneficiario programado, ya que no determina la población atendida, los factores de abandono escolar y la deserción durante el ciclo escolar.

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

- El programa tiene una estrategia definida de cobertura de atención a nivel estatal.
- La definición de la población objetivo y atendida son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable al programa, sin embargo se dificulta visualizar el porcentaje real de cobertura del programa, manifiesta personal que coordina el programa estatal que se prioriza las necesidades en función de la demanda y disponibilidad de recursos.

IV: SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Los aspectos susceptibles de mejora establecidos en la evaluación del programa del ejercicio fiscal 2014 reflejan un avance promedio del 56% por ciento a agosto del 2016.

VI. Análisis Interno

Derivado de los hallazgos, se deberá realizar un análisis interno al identificar las tres principales fortalezas y debilidades por cada uno de los temas de evaluación, empleando el formato que a continuación se presenta:

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El programa está debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- El indicador establecido para el propósito del programa es congruente con lo establecido en el resumen narrativo.
- La lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, es congruente.
- El programa se complementa con los Programas Federales Escuela Segura y Escuelas con Calidad.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El programa está sujeto a las Reglas de Operación del Programa Federal del mismo nombre.
- La selección de beneficiarios del programa está claramente especificada y se toman en cuenta los criterios de las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
- Los registros de los beneficiarios se difunden en la página de internet del Programa.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La evolución en la cobertura en la atención reflejó un incremento del ejercicio fiscal 2014 al 2015.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se da la atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en evaluaciones anteriores.

Debilidades

Tema I. Datos Generales

- La alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016 no es coherente y congruente con respecto a los objetivos planteados del programa.
- Poca claridad en las causas y efectos del problema y no presenta plazo determinado para su revisión y actualización.
- No existe lógica vertical y horizontal en los componentes y actividades del programa para contribuir al propósito del programa.
- La definición entre la población potencial y objetivo no es congruente en sus unidades de medida.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El programa no cuenta con un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del programa en el ámbito estatal.
- No se refleja el cabal seguimiento a las metas del programa operativo anual.
- No se detalla y documenta la justificación de las variaciones en el presupuesto autorizado y el presupuesto modificado del programa.
- No presento evidencia de mecanismos formalizados sean públicos o que se difundan en alguna página de internet, solo manejan documentos internos para actualizar y depurar beneficiarios, sin embargo manifestó personal que administra el programa estatal que la Dirección General de Desarrollo de Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, le solicita informes periódicos y que el programa lo realiza internamente 3 ocasiones por ciclo escolar .
- El responsable del programa no presentó evidencia de los mecanismos para medir el grado de satisfacción o percepción de los beneficiarios del programa.
- No se tiene justificación del cumplimiento e incumplimiento de metas del programa.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se cuenta con evidencia documental de la estrategia definida de la cobertura de atención a nivel estatal, manifestó el personal del programa que operan en función de la demanda de las escuelas y la disponibilidad presupuestal, no

presentó mecanismo de difusión e incorporación de las escuelas de educación básica para el ciclo escolar 2015-2016.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El avance en el cumplimiento de los aspectos definidos en la evaluación realizada al programa lleva un promedio global del 56%.

VII. Conclusiones

I. DATOS GENERALES

El Programa Escuelas de Tiempo Completo tiene identificado el problema o necesidad a resolver como *Baja participación de las Escuelas de Educación Primaria Públicas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, en función de la demanda potencial limitado por los recursos económicos asignados al programa.* Sin embargo, las causas y efectos de dicho problema no están claros y no presenta plazo determinado para su revisión y actualización. Lo anterior resulta necesario para contar con un mecanismo que ajuste el Programa a las condiciones cambiantes de la población. En relación a los bienes y /o servicios que entrega el programa estatal no están claros como se refieren en la Matriz del Marco Lógico ya que no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico, por lo que se requiere adecuar los resúmenes narrativos de los objetivos específicos de la matriz, así como un rediseño de la lógica vertical y horizontal de la MIR, que correspondan con los objetivos planteados y una homologación en la focalización de la población potencial y objetivo. El programa se complementa con los programas federales Escuela Segura y Escuelasde Calidad.

II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

El programa se sujeta a las reglas de operación del ámbito federal, sin embargo sería conveniente establecer y determinar un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del programa en la entidad. El programa cuenta con registros de sus beneficiarios, manifiesta personal del programa que los mecanismos formalizados para actualizar y depurar dichos registros son mediante el sistema automatizado y las actualizaciones son validadas por la Dirección General de Desarrollo de Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, no se presentó evidencia documental. Para determinar el avance en el cumplimiento de las metas del programa se debe dar el cabal seguimiento a las mismas, las MIR de 2014 a 2015 sufrieron cambios en los resúmenes narrativos de Fin y Propósito y los indicadores de resultados y de servicios y gestión no son claros en su formulación con respecto a su descripción, por lo que no se

puede visualizar el avance de los mismos ya que lo que pretenden medir es totalmente diferente al resultado en la aplicación de las formulas respectivas. Con base en la evidencia proporcionada por el ente público se determina que hubo un subejercicio de los recursos en relación al presupuesto modificado del programa, sin embargo no se tienen las posibles causas de la variación entre el gasto y el presupuesto modificado para emitir un argumento de dicho comportamiento. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2015 se presentó una reducción considerable al presupuesto asignado al Programa con respecto al otorgado para el 2014, lo que impacta en el beneficio otorgado a las escuelas participantes, específicamente al número de estudiantes a los cuales el Programa les proporciona la oportunidad de recibir una formación integral a través de la extensión de la jornada escolar, evitando así la deserción y su continuidad en el Sistema Educativo, por lo cual es requerido contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la atención de todos los centros educativos en los ejercicios fiscales posteriores. El costo-efectividad del gasto del programa es rechazable, sin embargo dicho resultado no refleja el costo real ya que el gasto del programa referido es a diciembre de 2015, lo cual representa la mitad del ciclo escolar 2015-2016 determinado para el ejercicio fiscal 2015.

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

El programa no tiene determinada una estrategia de cobertura a nivel estatal. La evolución de la misma de 2014 a 2015 en lo que respecta a la población atendida refleja un incremento del 9.6 por ciento en la atención, sin embargo es importante definir dicha población con respecto a lo establecido en la normatividad aplicable.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El programa fue sujeto a evaluación en el ejercicio 2014, de la cual se determinaron algunos aspectos susceptibles de mejora que pudieran ser atendidos para un mejor desempeño del programa, derivado de lo anterior se tiene un avance promedio de atención del 56 por ciento de dichos aspectos establecidos.

CONCLUSIÓN GENERAL

El programa Escuelas de Tiempo Completo tiene por objeto mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y niños en un marco de diversidad y equidad, propiciando el desarrollo de las competencias para la vida y el avance gradual en el logro del Perfil de Egreso de la educación básica, a través de la ampliación y uso eficiente del tiempo, el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar y las prácticas de enseñanza, así como la incorporación de nuevos materiales educativos (MML 2015), sin embargo no cuenta con un diagnóstico actualizado que contribuya a tener un documento que defina el problema que se busca atender, determine sus causas y estime su prevalencia en los planteles atendidos. La falta de claridad y congruencia entre las formulas y descripción de los indicadores de resultados y de servicios y gestión, impide determinar si el programa ha mejorado su desempeño respecto de años anteriores, se sugiere reformularlos y mantenerlos. El programa tiene un reto en la definición e institucionalización de los mecanismos que permitan actualizar y depurar los beneficiarios del programa y en la implementación de una encuesta de satisfacción de los beneficiarios. Existen áreas de oportunidad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y, en una estrategia de cobertura de atención en el ámbito estatal. Las áreas de mejora detectadas en otras evaluaciones han sido atendidas parcialmente y en algunos casos de forma total.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y/o mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional”.

VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora

VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.		
Nombre del Programa evaluado: Escuelas de Tiempo Completo.		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño.		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la elaboración de un diagnóstico actualizado. • Adecuar los resúmenes narrativos de la Matriz del Marco Lógico. • Revisar y replantear los indicadores de la MIR. • Replantear la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la elaboración de un diagnóstico actualizado para contribuir en la definición del problema que se busca resolver y determinar sus causas y estimar su prevalencia en los planteles atendidos. • Adecuar los resúmenes narrativos con mayor claridad y precisión del Fin, componentes y actividades y, replantear los supuestos para cada uno de los componentes de la MIR, para contribuir con la consistencia y coherencia del diseño del programa, que permita obtener una lógica articulada de los objetivos del mismo. • Revisar y replantear los indicadores de la MIR para que estos permitan medir lo establecido en los objetivos y aporten información sustantiva para el desempeño del programa. • Analizar y replantear la alineación a nivel programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016, que resulte ésta coherente con base en los objetivos planteados en el programa.

		<ul style="list-style-type: none"> Determinar y precisar la definición de la población potencial y objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Precisar la definición de la población potencial y objetivo con base en los objetivos planteados en el programa, con el propósito de focalizar la atención del programa.
<p>Tema</p> <p>Operación, resultados y productos.</p>	<p>II.</p> <p>y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Manual de Procedimientos del Programa. Propiciar la difusión de los bienes y servicios que ofrece y entrega el programa. Dar el cabal seguimiento a las metas del programa. Definir y formalizar mecanismos que permitan actualizar y depurar el padrón de beneficiarios. Establecer una metodología para medir el grado de satisfacción y/ o percepción de los beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Manual de Procedimientos de los principales procesos administrativos y de operación del programa en el ámbito estatal. Fortalecer la difusión de los bienes y servicios que ofrece y entrega el programa con el propósito de contribuir con la transparencia y rendición de cuentas Dar el cabal seguimiento al logro de las metas que se establecieron para el programa y, asegurar que se publiquen en el portal oficial de internet del programa o del ente público responsable así como para poder visualizar el cumplimiento de las mismas y contribuir con la transparencia y rendición de cuentas. Formalizar mecanismos que permitan actualizar y depurar el padrón de beneficiarios del programa con el propósito de tener una base de datos actualizada y evitar la duplicidad de la entrega de bienes y/o servicios. Establecer una metodología para medir el grado de satisfacción y/o percepción de los beneficiarios, con la finalidad de conocer si el programa está cumpliendo con el propósito planteado y, por ende llevar a cabo acciones

	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar tener formalizada la justificación del cumplimiento e incumplimiento de metas. • Propiciar la suficiencia presupuestal necesaria. 	<p>para la optimización de la operación del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formalizar la justificación del cumplimiento e incumplimiento de metas, para visualizar si el ejercicio de los recursos es el adecuado en cuanto el avance en las mismas y, si el programa está cumpliendo con los objetivos establecidos. • Propiciar la suficiencia presupuestal necesaria para la atención de todos los centros educativos incorporados al programa en los ejercicios fiscales anteriores.
Tema III. Evolución de la cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y establecer una estrategia de cobertura del programa en el ámbito estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la estrategia de cobertura del programa en el ámbito estatal, para lograr una atención eficaz y eficiente.

IX. Anexos

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales

Nombre del Programa	Escuelas de Tiempo Completo.						
Ente Público	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte						
Área Responsable	Coordinación Estatal de PETC						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Ejercicio Fiscal 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa de Escuela Segura	SEP	Fortalecer en las escuelas públicas de educación básica la gestión de ambientes de convivencia favorables para la mejora de los aprendizajes de todo el estudiantado	Escuelas de educación básica, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y los CAM	Servicios de asesoría y acompañamiento técnico a las autoridades educativas estatales, distribuye materiales educativos y otorga subsidios	Alguna de las 122 demarcaciones definidas en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSyD)	MIR y Reglas de Operación	

Nombre del Programa	Escuelas de Tiempo Completo.						
Ente Público	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte						
Área Responsable	Coordinación Estatal de PETC						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Ejercicio Fiscal 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa Escuelas de Calidad	SEP	Contribuir a la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, con miras a mejorar la calidad y equidad educativas	Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos: inicial, especial, multigrado, indígena, migrante y telesecundaria; No podrán recibir apoyos financieros del Programa aquellas escuelas que sean beneficiarias de los Programas de la Reforma Educativa o Escuelas de Tiempo Completo. Sin embargo, estas escuelas podrán ser beneficiarias del Programa Escuelas de Calidad y recibir los apoyos técnicos que este proporcione.	Servicios de asesoría para mejorar los procesos de gestión escolar y favorecer la permanencia, inclusión y logro de aprendizajes; apoyos económicos otorgados por ciclo escolar, cuyo monto depende de la antigüedad de la escuela en el programa, de su ubicación, de sus indicadores educativos, así como de la aportación estatal	Aquellas escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas que decidan participar voluntariamente, a través de una carta compromiso	Reglas de Operación y la MIR	

Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructurada

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">No se realizaron entrevistas para efectos de la presente evaluación. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.

Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (20/05/2016):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (30/08/2016):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval	Unidad Administrativa: Departamento de Programación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño; ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto; iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionario Entrevistas Formatos Otros: *Análisis de Gabinete*

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable del Programa Presupuestario. Se analizó la información documental que se proporcionó por el responsable de coordinar los trabajos de evaluación de la Entidad y se utilizaron los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA I. DATOS GENERALES

- El problema o necesidad que se busca resolver a través de la entrega de los bienes y servicios no coincide con lo planteado en los formatos SH-PR63 “Árbol del Problema” y SH-PRG5 “Diseño inverso de la Matriz del Marco Lógico”.
- Los bienes y /o servicios que entrega el programa no están claros como se refieren en la Matriz del Marco Lógico ya que no cumplen con la sintaxis recomendada según la metodología del marco lógico. Así como el resumen narrativo del Fin del programa no cumple con dicha sintaxis.
- El indicador establecido para el propósito del programa, es congruente con lo establecido en el resumen narrativo, sin embargo la formula no tiene relación con la descripción del indicador, por lo tanto no permite medir lo determinado en el propósito.
- No existe una lógica horizontal y vertical de los Componentes y Actividades del Programa para contribuir al cumplimiento del propósito del mismo.
- La alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación no es coherente con base en los objetivos planteados del programa, y no se encuentra debidamente autorizada.
- El programa se complementa con los Programa federales Escuela Segura y Escuelas con Calidad, ya que atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes
- No existe congruencia en las unidades de medida de la población potencial y objetivo.

TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

- El programa está sujeto a las Reglas de Operación del programa federal con el mismo nombre, sin embargo no cuenta con un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del programa en el ámbito estatal.

- El programa no cuenta con un mecanismo interno que indique como se distribuye el recurso a nivel estatal, es decir, como se hacen llegar los bienes y servicios a toda la población atendida en el territorio estatal.
- No se puede determinar la congruencia entre los componentes del programa y la normatividad aplicable al mismo, ya que los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis recomendada por la metodología del marco lógico, al no quedar claro que bienes y/o servicios entrega el programa.
- La selección de beneficiarios del programa está claramente especificada y se toman en cuenta los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable al programa para su elegibilidad.
- Los procedimientos para la recepción, registro, trámite y entrega de subsidios del programa no reflejan las características de la población objetivo y los mecanismos de estos no están claros, sin embargo existen formatos definidos donde se registran dichos subsidios publicados en la página de internet del programa.
- El programa tiene registros de los beneficiarios los cuales se encuentran referidos en la página de internet del mismo, sin embargo no se tiene evidencia de mecanismos para depuración y actualización de dichos registros.
- El programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción y medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.
- No se reflejó el seguimiento de las metas de los componentes del programa.
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR 2015 no son congruentes con las metas programadas ya que las formulas aplicadas en algunos indicadores de los componentes del programa no tiene relación con lo que se pretende medir, no pudiéndose determinar el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- No existe evidencia de las posibles causas de la variación entre el presupuesto modificado y el gasto del programa, por lo que no se puede referenciar las justificaciones de dicho comportamiento.

- El costo-efectividad del gasto del programa no se pudo determinar con certeza ya que el gasto referido fue a diciembre de 2015, lo cual representa la mitad del ciclo escolar 2015-2016 determinado para el ejercicio fiscal 2015 y la población determinada como atendida fue la misma que la objetivo sin considerar factores como abandono escolar y/o deserción durante el ciclo.
- El gasto promedio por beneficiario no es congruente con el gasto promedio por beneficiario programado, ya que no determina la población atendida, los factores de abandono escolar y la deserción durante el ciclo escolar.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

- El programa no tiene una estrategia definida de cobertura de atención a nivel estatal.
- La definición de la población objetivo y atendida no son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable al programa, por lo que dificulta visualizar el porcentaje real de cobertura del programa.

TEMA IV: SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Los aspectos susceptibles de mejora establecidos en la evaluación del programa del ejercicio fiscal 2014 reflejan un avance promedio del 56% por ciento.
-

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

Tema I. Datos Generales:

- El programa está debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- El indicador establecido para el propósito del programa es congruente con lo establecido en el resumen narrativo.
- La lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, es congruente.
- El programa se complementa con los Programas Federales Escuela Segura y Escuelas con Calidad.

Tema II. Operación, Resultados y Productos:

- El programa está sujeto a las Reglas de Operación del Programa Federal del mismo nombre.
- La selección de beneficiarios del programa está claramente especificada y se toman en cuenta los criterios de las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
- Los registros de los beneficiarios se difunden en la página de internet del Programa.

Tema III. Evolución de la Cobertura:

- La evolución en la cobertura en la atención reflejó un incremento del ejercicio fiscal 2014 al 2015.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Se estableció un documento de trabajo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el programa.

2.2.2 Oportunidades:

Tema I. Datos Generales:

- En este tema no se detectaron oportunidades.

Tema II. Operación, Resultados y Productos:

- Propiciar la suficiencia presupuestal necesaria para la atención de todos los centros educativos incorporados al programa en los ejercicios fiscales anteriores.

Tema III. Evolución de la cobertura.

- En este tema no se detectaron oportunidades.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Consolidar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al programa.

2.2.3 Debilidades:

Tema I. Datos Generales:

- La alineación del programa al PND y al Programa Sectorial de Educación no es coherente y congruente con respecto a los objetivos planteados del programa.
- Poca claridad en las causas y efectos del problema y no presenta plazo determinado para su revisión y actualización.

- No existe lógica vertical y horizontal en los componentes y actividades del programa para contribuir al propósito del programa.
- No existe congruencia alguna entre las unidades de medida de la población potencial y la población objetivo.

Tema II. Operación, Resultados y Productos:

- El programa no cuenta con un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del programa en el ámbito estatal.
- No se refleja el cabal seguimiento a las metas del programa operativo anual.
- No se detalla y documenta la justificación de las variaciones en el presupuesto autorizado y el presupuesto modificado del programa.
- Carece de mecanismos formalizados para actualizar y depurar beneficiarios.
- No se cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción o percepción de los beneficiarios del programa.
- No se tiene justificación del cumplimiento e incumplimiento de metas del programa.

Tema III. Evolución de la Cobertura:

- No se cuenta con una estrategia definida de la cobertura de atención a nivel estatal.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:

- El avance en el cumplimiento de los aspectos definidos en la evaluación realizada al programa lleva un promedio global del 56%.

2.2.2 Amenazas:

Tema I. Datos Generales:

- En este tema no se detectaron amenazas.

Tema II. Operación, resultados y productos:

- No se tiene la justificación de las causas de la variación entre el gasto y el presupuesto modificado del programa.

Tema III. Evolución de la cobertura:

- En este tema no se detectaron amenazas.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:

- En este tema no se detectaron amenazas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa Escuelas de Tiempo Completo tiene por objeto mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y niños en un marco de diversidad y equidad, propiciando el desarrollo de las competencias para la vida y el avance gradual en el logro del Perfil de Egreso de la educación básica, a través de la ampliación y uso eficiente del tiempo, el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar y las prácticas de enseñanza, así como la incorporación de nuevos materiales educativos (MML 2015), sin embargo no cuenta con un diagnóstico actualizado que contribuya a tener un documento que defina el problema que se busca atender, determine sus causas y estime su prevalencia en los planteles atendidos. La falta de claridad y congruencia entre las formulas y descripción de los indicadores de resultados y de servicios y gestión, impide determinar si el programa ha mejorado su desempeño respecto de años anteriores, se sugiere reformularlos y mantenerlos. El programa tiene un reto en la definición e institucionalización de los mecanismos que permitan actualizar y depurar los beneficiarios del programa y en la implementación de una encuesta de satisfacción de los beneficiarios. Existen áreas de oportunidad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y, en una estrategia de cobertura de atención en el ámbito estatal. Las áreas de mejora detectadas en otras evaluaciones han sido atendidas parcialmente y en algunos casos de forma total.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Propiciar la elaboración de un diagnóstico actualizado para contribuir en la definición del problema que se busca resolver y determinar sus causas y estimar su prevalencia en los planteles atendidos.
- Adecuar los resúmenes narrativos con mayor claridad y precisión del Fin, componentes y actividades y, replantear los supuestos para cada uno de los componentes de la MIR, para contribuir con la consistencia y coherencia del diseño del programa, que permita obtener una lógica articulada de los objetivos del mismo.
- Revisar y replantear los indicadores de la MIR para que estos permitan medir lo establecido en los objetivos y aporten información sustantiva para el desempeño del programa.

- Analizar y replantear la alineación a nivel programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016, que resulte ésta coherente con base en los objetivos planteados en el programa.
- Determinar y precisar la definición de la población potencial y objetivo con base en los objetivos planteados en el programa, con el propósito de focalizar la atención del programa.
- Propiciar la suficiencia presupuestal necesaria para la atención de los centros educativos incorporados al programa.
- Elaborar un Manual de Procedimientos de los principales procesos administrativos y de operación del programa en el ámbito estatal.
- Propiciar la difusión de los bienes y servicios que ofrece y entrega el programa con el propósito de contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.
- Dar el cabal seguimiento al logro de las metas que se establecieron para el programa y, asegurar que se publiquen en el portal oficial de internet del programa o del ente público responsable.
- Propiciar tener formalizada la justificación del cumplimiento e incumplimiento de metas, para visualizar si el ejercicio de los recursos es el adecuado en cuanto el avance en las mismas.
- Definir y formalizar mecanismos que permitan actualizar y depurar el padrón de beneficiarios del programa.
- Definir y establecer una estrategia de cobertura del programa en el ámbito estatal.
- Establecer una metodología para medir el grado de satisfacción y/o percepción de los beneficiarios, con la finalidad de conocer si el programa está cumpliendo con el propósito planteado.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

Lic. Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

L.A.E. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada)

+52 (33) 3615 1820 / 1821 /1822

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa Escuelas de Tiempo Completo

5.2 Siglas:

PETC

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente
Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): Coordinación Estatal de PETC	
5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A.P Rafael Zapata Flores rafaetc@hotmail.com	Unidad administrativa: Coordinación Estatal de PETC

6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>		
6.1.5 Otro (señalar):		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
6.3 Costo total de la evaluación: \$266,800.00 Doscientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N Incluye IVA		
6.4 Fuente de financiamiento: Federal		

7. Difusión de la Evaluación:
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato:
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf

